



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 OCT 2015

Res. H. N° 1444 / 15

Expte. N° 4.542/15

VISTO:

La Nota N° 1885/15 mediante la cual la Prof. Fedra AIMETTA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Teoría y Metodología de las Ciencias Sociales* de la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. AIMETTA adjunta constancia de alumno regular de la carrera mencionada y justifica su pedido en la necesidad de cubrir el pago de la matrícula anual correspondiente a un nuevo ciclo lectivo, aranceles, traslado y alojamiento;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 095/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) para cubrir gastos de inscripción, traslado y/o viáticos generados por el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 29/09/2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. María Fedra AIMETTA, DNI N° 29.998.202, Auxiliar Docente de 1° Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (**\$3.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes a esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lm/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Emp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa